

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

CITA Y EMPLAZA

DEFENSORIA DE FAMILIA CENTRO ZONAL KENNEDY

A la señora LANJY DAYANA ARIAS RODRIGUEZ, identificada con C.C. 1218215113, de Bogotá, D.C. en calidad de progenitora, familia extensa y demás personas que se consideren con interés en el proceso administrativo de restablecimiento de derechos a favor del NNA VALERY SOFIA ARIAS RODRIGUEZ, NUIP. 1233503553 para que en el término de cinco (5) días hábiles se presenten ante la Defensoría de Familia de Protección, ubicada en la Carrera 38C Sur No. 73 A - 12 Barrio Camilo Torres, teléfono 4377630 Ext. 116106 a 106110 Localidad de Kennedy en la Ciudad de Bogotá, D.C., con el fin de notificar el FALLO DE VULNERACION DE DERECHOS de fecha trece de junio de 2019 *“POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA EN SITUACION DE VULNERABILIDAD DEL NNA VALERY SOFIA ARIAS RODRIGUEZ, NUIP. 1233503553, Y COMO MEDIDA DE RESTABLECIMIENTO DE LOS MISMOS, SE ORDENA LA UBICACIÓN EN MEDIO FAMILIAR EXTENSO, EN CABEZA DE LA SEÑORA MARIA TERESA RODRIGUEZ BERNAL, IDENTIFICADA CON C.C. No. 52327217 DE BOGOTÁ, D.C., EN CALIDAD DE ABUELA MATERNA”*.

De no asistir en la fecha mencionada, se tendrá por surtida en debida forma la notificación.

ROSA ELENA CABRERA CICERI

Defensora de Familia
Centro Zonal ICBF Kennedy
Regional Bogotá

Proyecto: Abg. Sergio Andrés Soto Cruz
Contratista ICBF



Fijado el: 28 de junio de 2019

Desfijar el: 8 de julio de 2019

Oficina Asesora de
Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia
Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil

PÚBLICA